

# GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



Reg. N° 2764  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
SECRETARÍA GENERAL  
HACE CONSTAR que la presente copia fotostática compuesta de .....  
D. 2, .... folios, es la reproducción del documento original  
que tengo a la vista  
  
19 AGO. 2024  
FLOR MAGNANI TORRES MATTOS  
FEDATARIA  
RGOR N° 371 - 2024 - GRA/GGR

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 465-2024-GRA/GGR

Huaraz, 14 de agosto de 2024

### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 371-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024, el INFORME N° 270-2024-GRA-GRI de fecha 31 de julio de 2024, el INFORME LEGAL N° 531-2024-GRA/GRAJ de fecha 13 de agosto de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el literal a) del artículo 9º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que son competencias constitucionales de los Gobiernos Regionales de "a) Aprobar su organización interna y su presupuesto";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 371-2024-GRA/GGR de fecha 18 de junio de 2024 resuelve en su artículo primero "APROBAR la Directiva N° 010-2024-GRA-GRI/SGSLO-SGRH-DI.001.NT Versión 01 denominada Lineamientos para el Proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash, (...)"

Que, en el numeral 5.5 de la Directiva N° 010-2024-GRA/GRI/SGSLO-DI.001.NT – LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH"; establece que: "La Comisión de Liquidación de Oficio (CLO) debe ser designada mediante Resolución Gerencial General Regional, a solicitud del funcionario responsable de la Unidad de Organización (área usuaria); según corresponda";

Que, a través del INFORME N° 270-2024-GRA-GRI de fecha 31 de julio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura remite propuesta para la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO) de la Unidad Ejecutora 726 – UE – Región Ancash – Sede Central, en atención al numeral 5.5 de la Directiva N° 10-2024-GRA/GRI/SGSLO.DI.001.NT, aprobado según Resolución Gerencial General Regional N° 371-2024-GRA/GGR, quedando de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	COMISION LIQUIDACION DE OFICIO
<b>UNIDAD DE ORGANIZACIÓN</b> Gerencia Regional de Infraestructura / Sub – Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	<b>Presidente:</b> Gerente Regional de Infraestructura <b>Primer Miembro:</b> Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras <b>Segundo Miembro:</b> Ing. Armando Chapoñan Valdera <b>Tercer Miembro:</b> Ing. Luis Augusto Rosales Alamo

Que, en el Informe Legal N° 531-2024-GRA/GRAJ de fecha 13 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opino que, resulta procedente legalmente, que la Gerencia General Regional, mediante Resolución Gerencial General apruebe la conformación de la Comisión de Liquidación de Oficio (CLO) de la Unidad Ejecutora 726 – UE- Región Ancash, Sede Central;

Que, en el numeral 2.3 de la materia administrativa del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR y ratificado en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional delega al Gerente General Regional la facultad de: *"Designar a los diversos comités y comisiones que se conformen y que se encuentren orientados al desarrollo institucional y regional"*, por tanto, corresponde al Gerente General Regional, emitir la Resolución Gerencial General Regional que designe la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash Sede Central ;

#### SE RESUELVE:

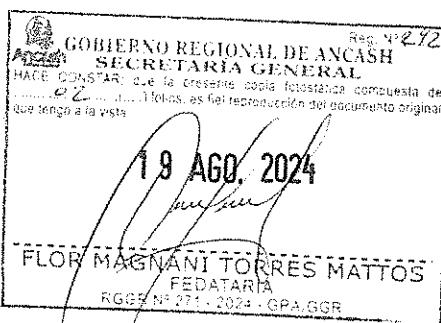
**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash Sede Central, quedando de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	COMISION LIQUIDACION DE OFICIO
<b>UNIDAD DE ORGANIZACIÓN</b> Gerencia Regional de Infraestructura / Sub – Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras	<b>Presidente:</b> Gerente Regional de Infraestructura <b>Primer Miembro:</b> Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras <b>Segundo Miembro:</b> Ing. Armando Chapoñan Valdera <b>Tercer Miembro:</b> Ing. Luis Augusto Rosales Alamo

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash Sede Central ejercer sus funciones conforme la Directiva N° 010-2024-GRA-GRI/SGSLO-SGRH-DI.001-NT Versión 01 denominada “Lineamientos para el Proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash”.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Comisión de Liquidación de Oficio de la Unidad Ejecutora 726 – UE: Región Ancash Sede Central cumpla con informar al Despacho de la Gerencia General, respecto a las acciones que se efectúen durante el Proceso de Liquidación de Oficio de Obras Públicas ejecutadas por el Gobierno Regional de Ancash

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a todas los interesados y Órganos, dentro del plazo de ley.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES  
GERENTE GENERAL REGIONAL